

## DISPÓNESE CESE DE FUNCIONES **DEL PRESTADOR DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO № 3 9 3 2 ===

TEMUCO.

0 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio №2599 del 13.09.2021, que aprueba Contrato a Honorarios del Señor .MAURICIO SEPÚLVEDA MATAMALA, a contar de 01.08.2021 hasta el 31.12.2021.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 01 de noviembre de 2021.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según Decreto N°2599 de fecha 13.09.2021 entre la Municipalidad de Temuco y el señor. MAURICIO SEPÚLVEDA MATAMALA, R.U.T. Nº a contar del 01 de noviembre de 2021, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.

2.- Libérese el monto de \$1.100.000. -(un millón cien mil pesos) correspondiente al centro de costo 32.71.01, Refuerzo APS, Estrategia Rehabilitación, del ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

- Of. Personal Salud
- Of. Partes Municipalidad
- Interesado

MUCROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE